



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000173-2023-SUNAT/800000

MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 11 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la misma que tiene como finalidad *“desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos”*;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la citada Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva antes mencionada establece que *“los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. (...)”*;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 019-2018-SUNAT/800000 y modificatorias, se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 118-2020-SUNAT/800000 se modificó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, entre los cuales aparecen, en representación de los trabajadores, el señor Javier Gustavo Oyarse Cruz, representante titular, y el señor Fritz Sierra Tintaya, representante suplente, cuyos periodos vencieron el 2 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 001-2023-CECPC-SUNAT de fecha 14 de noviembre de 2023, el Comité Electoral designado a través de la Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 000152-2023-SUNAT/8A0000, informó que el día lunes 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo a nivel nacional el proceso electoral virtual para elegir a los representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación por un período de tres (3) años (2023-2026), habiendo resultado ganadores el señor Wilfredo Delgado Vite como representante titular y la señora Lidia Zenaida Huamaní Alonso como representante suplente;

Que, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el inciso a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

En representación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:

- El Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- El Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos, como representante de la Alta Dirección.
- El Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, como representante de la Alta Dirección.
- El Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.
- El Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- El Jefe del Instituto Aduanero y Tributario.

En representación de los trabajadores:

- WILFREDO DELGADO VITE, representante titular.
- LIDIA ZENAIDA HUAMANI ALONSO, representante suplente.

Regístrese y comuníquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA